



Para el pago de dicho quarto mes.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y OCHO
VENTA Y UNO. #

M. P. S.

Don Domingo Murriano Caballero puesto a los pies de
D. S. Comel Vendim. de mayor Jeneracion = Digo esnotorio
que se han hecho algunos nombram. de Depositarios de el
Posito que no a tenido efecto por algunas Causales, y por no
haberlo, aunque la piedad de D. S. se a llamado a socorrer sus
Devnos Labradores para que puedan sembrar, no se a que
to en practica tan justo fin, por lo que deseando complacer
y servir a D. S. estoy pronto a ocuparme en dho empleo si
fuere de agrado de D. S. a regardingolo. Condo las Casas de
Morada que poseo en la Parrochial de S. S. Matho, que
la ma linda con D. Jph Bataquez Administrador de Ven
tas Provinciales que da de presente once mill R. y quatro

Con Juan Barquez que da de presente tres mill R. a ambas libras de
Censos, y ademas hare la obligacion General de mis bienes
con cuyo seguro suplico vendidam. a D. S. se digno conferir
que dha Depositaria siendo desagraviada, y con el satario
de cien Ducados, favor que espero de agrado de D. S.

Don Domingo
Murriano Caballero

